



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. señor alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha de 5 de febrero de 2021, ha dictado el Decreto número 855/2021, que transcrito literalmente dice así:

«Mediante Decreto de Alcaldía número 7.146 de 25 de julio de 2019 se llevó a cabo la designación de vicepresidentes de las comisiones ordinarias y especiales del Pleno y de los Consejos de Administración de los organismos y servicios que se citaban. Previsión esta que fue corregida mediante Decreto de Alcaldía número 7.322 de fecha 29 de julio de 2020 y completada mediante el Decreto número 7.329 de fecha 31 de julio de 2020.

Las designaciones de los vicepresidentes del Instituto Municipal de Cultura y de la Gerencia de Fomento, quedaron fuera de ellos por ser su designación una competencia atribuida por sus respectivos estatutos a sus presidentes.

Tras el acuerdo de gobierno alcanzado entre los grupos municipales del PSOE y Ciudadanos y como consecuencia del nuevo reparto de responsabilidades llevado a cabo entre ambas formaciones, resultaba obligado reajustar algunas de aquellas designaciones, a cuyo fin se decidió recabar la intervención de las respectivas comisiones y consejos para que remitieran propuestas en ese orden.

Recibidas las mismas –con excepción de las correspondientes a la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión Especial de Coordinación en Materia Tributaria, que lo harán próximamente– procede su tramitación y formalización.

Al tiempo, como consecuencia de algunos cambios de destinos entre el personal municipal, procede asimismo revisar algunas de las designaciones referidas a algunos de los secretarios delegados en su momento designados mediante Decreto de Alcaldía de 10 de julio de 2019 y por Decreto de 4 de noviembre de 2020.

Es por ello que en ejercicio de las facultades atribuidas a esta Alcaldía y relacionadas en los Decretos citados, resuelvo:

Primero. – Modificar la delegación de las Vicepresidencias que se citan a favor de los siguientes concejales:

COMISIONES ORDINARIAS DEL PLENO. –

1. – Comisión de Hacienda, Patrimonio y Modernización Administrativa:

D. Vicente Marañón de Pablo.

2. – Comisión de Contratación Local:

D. Julio Rodríguez-Vigil Junco.

3. – Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad Sostenible:

D. Adolfo Díez Lara.



4. – Comisión de Medio Ambiente y Sanidad:

D.^a Rosa María Niño Salas.

5. – Comisión de Participación, Transparencia, Ciudadanía y Calidad de los Servicios:

D. Miguel Celso Balbás Varona.

6. – Comisión de Licencias y Servicios:

D. Daniel Garabito López.

7. – Comisión de Personal, Seguridad y Organización Municipal:

D.^a Rosa María Niño Salas.

8. – Comisión de Desarrollo Económico e Innovación:

D.^a María Dolores Ovejero Cámara.

COMISIONES ESPECIALES DEL PLENO. –

– Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

D. Miguel Celso Balbás.

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE ÓRGANOS. –

– Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales:

D.^a Rosario Pérez Pardo.

– Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes:

D.^a Rosa María Niño Salas.

– Consejo de Administración del Servicios Municipalizado de Deportes:

D.^a Rosario Pérez Pardo.

Segundo. – Modificar la delegación de las Secretarías que se citan a favor de los siguientes funcionarios:

COMISIONES ORDINARIAS DEL PLENO. –

– Comisión de Personal, Seguridad y Organización Municipal:

D.^a Esmeralda Lozano Marco.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente a los designados, así como a los responsables administrativos de las correspondientes entidades y órganos y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 8 de febrero de 2021.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz